



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 109-2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 30 MAR 2023

VISTOS:

El Oficio N° 641-2023-GOREMAD/DIRESA-DG-OEPP, de fecha 30 de marzo de 2023, y el Memorando N° 289-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 30 de marzo de 2023, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES), correspondiente a los años 2023-2025, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios y el Hospital Santa Rosa", y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuya finalidad es orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, el cual señala en el artículo 4° que se entiende por mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud;

Que, a su vez, el artículo 5° del referido cuerpo normativo establece que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial;

Que, en ese sentido, con Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado: "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", cuya finalidad es fortalecer la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamientos de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional, así mismo en su numeral 5.5.5, indica que el Plan Multianual de Mantenimiento es aprobado por la máxima autoridad administrativa de la GERESA o DIRESA; previa opinión de la DGIEM;

Que, en ese marco, la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud, remite mediante Oficio N° D0000411-2023-DGOS-MINSA, de fecha 09 de marzo del 2023, Informe N° 28-2023-UPP-DIEM-DGOS-MINSA, de fecha 07 de marzo de 2023, que emite opinión favorable respecto del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES), correspondiente a los años 2023-2025, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios y el Hospital Santa Rosa, recomendando su aprobación;

Que, bajo estos considerandos, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto solicita mediante Oficio N° 641-2023-GOREMAD/DIRESA-DG-OEPP, de fecha 30 de marzo de 2023, la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) correspondiente a los años 2023-2025, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios y el Hospital Santa Rosa";

Que, como se advierte, existe la obligación de velar por la adecuada cobertura de la prestación de la salud de la población en términos de seguridad, oportunidad y calidad, para lo cual es necesario aprobar el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) correspondiente a los años 2023-2025, de la Dirección Regional de





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 109 - 2023-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 30 MAR 2023

Salud Madre de Dios" según establece y autoriza Dirección General, mediante Memorando N° 289-2023-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 30 de marzo de 2023, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022 modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2022-GOREMAD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GOREMAD/GR de fecha 09 de enero del 2023, concordante con el Manual de Operaciones – MOP de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, aprobado con Decreto Regional N° 004-2022-GOREMAD/GR de fecha 07 de diciembre del 2022; y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el "Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de los Establecimientos de Salud (PMMES) correspondiente a los años 2023-2025, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios", el mismo que como documento adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, monitorice el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Plan Multianual de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Dirección de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

[Firma]

Dr. Jorge Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
Plan. Presup. (03)
OEA/OAYSG (02)
OCI/Estad. (02)
RRUM/SMLZ/OAJ
A.JE/JVM/kig